

POLÍTICA DIRECCIÓN JURÍDICA

Santiago, 31 de agosto 2016

VISTOS:

1. Que Duoc UC es una Institución de Educación Superior, que se constituye como una Fundación privada sin fines de lucro y que por tanto, se encuentra sometida a la normativa y regulación propia de este tipo de instituciones.
2. Por otra parte, la Dirección Jurídica es una unidad asesora del Consejo de la Fundación, del Rector, de los demás miembros de las autoridades y en general de todas a las áreas de la institución, cuyas funciones principalmente son el velar por el control de la legalidad institucional, conducir y controlar la gestión judicial de la institución, como asimismo, las relaciones con los abogados externos y generar la documentación legal y los mecanismos de regulación interna.
3. Así, la necesidad de establecer una Política de la Dirección Jurídica es trascendental para la institución, con el objeto de poner a disposición de todos los colaboradores de Duoc UC los principios generales de la unidad.
4. Las facultades previstas en las letras c y e del artículo 6º y 11 del Reglamento General de la Institución.

RESUELVO:

1. Apruébese la siguiente Política de la Dirección Jurídica de Duoc UC:

POLÍTICA DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA

1. Nuestra Misión: Compromiso con la Transparencia.

Duoc UC tiene como misión "Formar personas en el ámbito técnico y profesional, con una sólida base ética inspirada en los valores cristianos, capaces de actuar con éxito en el mundo laboral y comprometidos con el desarrollo de la sociedad".

En un contexto donde las Instituciones Católicas propenden, sin descuidar en modo alguno la adquisición de conocimientos útiles, hoy existe la “necesidad urgente de generar un servicio desinteresado para proclamar el sentido de la verdad, valor fundamental, sin el cual desaparecen la libertad, la justicia y la dignidad del hombre”¹, es que Duoc UC, va generando un marco de autorregulación, que le permite mejorar su gobierno corporativo.

Siendo Duoc UC una Institución de Educación Superior, se requiere que su actuar se enmarque dentro de la normativa interna y externa, debiendo adecuarse al cumplimiento normativo y ético, para lo cual la Dirección Jurídica colabora y asesora a todas las Unidades de Duoc UC con este objeto.

La Educación Superior en Chile se encuentra en un proceso de reestructuración normativa profunda, lo que lleva a que la Institución se vea en la obligación de estar preparada para enfrentar un escenario con mayor regulación y exigencias basadas en principios como la transparencia, la calidad y el financiamiento estatal, así como el relacionamiento que se presentará con la nueva institucionalidad que se defina en los próximos años en nuestro país.

2. Conformación de la Dirección Jurídica al Servicio del Gobierno Corporativo

La Dirección Jurídica es liderada por un Director Jurídico, miembro integrante de la Dirección Ejecutiva, la cual es una unidad asesora del Consejo de la Fundación Instituto Profesional Duoc UC, del Rector y de los demás miembros de la Dirección Ejecutiva, y en general de todas las áreas de la Institución, que vela por el control de la legalidad institucional, a través de mecanismos de autorregulación interna, conduce y controla la gestión judicial de la institución, como asimismo, la relación con los abogados externos, genera la documentación legal.

Participa en la contingencia legislativa en áreas que impacten a la institución, elaborando minutas de influencias, proponiendo modificaciones a proyectos de ley y trabajando con las distintas unidades en la adecuación correspondiente, siendo un referente para las Instituciones de Educación Superior.

La Dirección Jurídica en el desarrollo de sus funciones, colabora con distintas unidades, principalmente con la Dirección de Contraloría, para identificar y mitigar oportunamente la ocurrencia de riesgos de la más variada índole, generando ventaja competitiva en la institución.

3. Alcances de Nuestros Actos

Los actos de la Dirección Jurídica son vinculantes para Duoc UC, ya sean estos formalizados a través de los procesos de esta Dirección o vía resolución de la misma, los cuales son publicados a través de los canales formales institucionales.

¹ Ex Corde Ecclesiae “Constitución Apostólica del Sumo Pontífice Juan Pablo II sobre las Universidades Católicas”, numeral 4.

4. Revisión de Nuestra Política

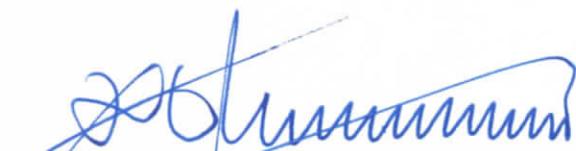
La Política de la Dirección Jurídica será revisada anualmente, ajustándose a las necesidades institucionales y a la contingencia normativa de nuestro país.

5. Sanción y Comunicación de la Política.

La presente política será sancionada mediante una resolución dictada por el Director Jurídico, siendo posteriormente comunicada a toda la institución por vía electrónica, debiendo mantenerse siempre vigente y al alcance de nuestra comunidad Duoc.

2. Regístrese, comuníquese y publíquese


RICARDO PAREDES MOLINA
RECTOR


KIYOSHI FUKUSHI MANDIOLA
SECRETARIO GENERAL


APM/mxga